



PROCESO	REGULACION DE VISITAS
RADICADO	68573-4089-001-2022-00056-00
DEMANDANTE	ANDRES ROMERO HERNANDEZ
DEMANDADO	LIGIA MILENA CHAPARRO URUEÑA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante a través de su defensora pública, con el objeto de informar la fecha de notificación de la demanda (12-10-2022), una vez revisado los documentos aportados, éste Despacho con el objeto de evitar posibles nulidades, ordena **REQUERIR** a la parte activa, para que allegue de forma legible las pruebas aportadas, toda vez que de ellas no se puede apreciar la fecha de envío del correo, ni a la persona que va dirigido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d30af017b15256dbd0f12899e9c65ec66ff261ce283665f318076518051abb7**

Documento generado en 03/05/2023 05:06:36 PM

Notificado en Estado No. 0027, hoy 4 de mayo de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>